



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1980

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio La Rosada, Ordenanza N° 6879, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan el arreglo de veredas, en la plaza Italia ubicada por Av. Italia al 400 del mencionado barrio.

Que, teniendo en cuenta que en la plaza concurren las personas con sus familias y que ese desperfecto se encuentra en el acceso al local comercial lo que aumenta las probabilidades de que algún vecino se lastime.

Que, el mal estado de veredas dificulta el libre tránsito de peatones.

Que, se adjunta registro fotográfico en el expediente.

Que, en los objetivos propuesto por la Ordenanza N° 6879 menciona la urbanización como objetivo para lograr las denominadas ciudades modernas y que el acceso a ello se traduce para las personas como un derecho humano y dignidad humana para una mejor calidad de vida.

Que, es necesario que la franja de circulación se encuentre en condiciones y así los vecinos puedan gozar de los derechos de accesibilidad para todas las personas, incluidas las personas con diversidad funcional y con movilidad reducida.

Que, la Ordenanza N° 6879 establece las modificaciones al Código de Edificación con el objetivo de que la Ciudad tenga aceras accesibles y transitables.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la Ciudad a quienes representan.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1980

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Reparación de vereda

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se realice la reparación de la vereda ubicada en la plaza Italia por Av. Italia al 400 del barrio La Rosada de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
*“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”***